



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## Declarado improcedente un despido tras insultar gravemente a su jefe

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en su sentencia de 27 de julio de 2021, califica de improcedente el despido de un trabajador que **insultó e intentó agredir** a su encargado que le reprochó que llegase tarde a su puesto de trabajo, después de que al primero le comunicasen el **fallecimiento** de un familiar cercano.

Los Magistrados, coincidiendo con lo expresado por el juez *a quo*, subrayan que la fatal noticia recibida por el trabajador incide de manera directa en la culpabilidad.

### Hechos probados

El trabajador venía prestando sus servicios bajo la categoría profesional de ayudante para una empresa dedicada a la actividad de industrias cárnicas, desde diciembre de 2017.

El 10 de noviembre de 2020, durante una pausa de descanso, el trabajador fue informado del **fallecimiento de un pariente próximo**. Al ingresar de nuevo a su puesto de trabajo, el encargado le advirtió que se tendría haber incorporado a su hora. Como respuesta a tal reproche, el trabajador le arrojó violent ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |